

en este Juzgado ó en la Cárcel; bajo el apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido pongan á mi disposición al dicho procesado.

Dado en Mayagüez á 11 de Abril de 1898.—Alvarez.—El Secretario, Emilio H. Benedetti. [858]

Cito y emplazo por término de diez días contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta" de la Provincia á Manuel Olán Valentin, natural y vecino de esta Ciudad, edad 18 á 19 años, estado soltero, profesión jornalero, hijo de José Antonio y de Isabel, estatura baja, pelo lacio, frente ancha, cejas espesas, nariz roma, cara ancha, boca grande, color blanco, no vá calzado, viste como jornalero, procesado por quebrantamiento de sentencia y que se ignora su paradero, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al citado procesado.

Dado en Mayagüez á 11 de Abril de 1898.—Alvarez.—El Secretario, Emilio H. Benedetti. [859]

Cito y emplazo por término de diez días contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta" de la Provincia á Raimundo Martínez, procesado por lesiones y que se ignora su paradero, para que se presente en la Cárcel de esta Ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al citado procesado.

Dado en Mayagüez á 11 de Abril de 1898.—Alvarez.—El Secretario, Emilio H. Benedetti. [860]

Don Joaquín Delgado y García Baquero, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Utuado y su partido.

Cito y emplazo á Manuel Guerra Torres, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se sigue sobre lesiones y hurto al mismo; apercibido de lo que corresponda si no lo verifica.

Utuado, 6 de Abril de 1898.—Joaquín Delgado.—El Secretario, L. Limeres. [848]

Don Francisco Monforte y Dalmau, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Caguas y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ramón Mojica (a) Chango, natural y vecino de Hato grande, de 38 años de edad, soltero, delgado y que se dedica á la venta de quincalla, para que en el término de veinte días á contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta oficial" se presente en la Cárcel pública de esta Ciudad á estar á las resultas de la causa que se instruye en este Juzgado por estafa; apercibido de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que hubiere lugar si así no lo verifica.

Y encargo á todas las Autoridades y agentes de Policía judicial la busca, captura y remisión á la Cárcel de esta Ciudad á disposición de este Juzgado de dicho individuo, que debe encontrarse en esta Isla.

Dado en Caguas á 5 de Abril de 1898.—Francisco Monforte.—El Secretario, Gustavo Rodríguez. [849]

Cito y emplazo por el término de veinte días contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta" de la Provincia á Flor Castro y Carrasquillo, procesado por hurto y que se ausentó de su domicilio en esta Ciudad, para que se presente en este Juzgado, calle del Rosario, á notificarse de una resolución superior; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado que se presume puede hallarse en el territorio de la Isla; el cual es de estatura regular, color blanco, pelo lacio cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, bigote ninguno, barbilampiño, quemada la mano derecha y una cicatriz en el pie izquierdo, como de 20 años de edad, natural y vecino de esta Ciudad, soltero, jornalero é hijo de Manuel y de Eusebia.

Dado en Caguas á 4 de Abril de 1898.—Francisco Monforte.—El Secretario, Gustavo Rodríguez. [850]

Cito y emplazo por el término de veinte días contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta" de la Provincia á Francisco Rondán, procesado por hurto y que se ausentó de su domicilio en Juncos, barrio de Valenciano-abajo, para que se presente en este Juzgado, calle del Rosario, á responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le

parará el perjuicio á que hubiere dado lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado, que se presume puede hallarse en el territorio de la Isla; y cuya identidad es como sigue: vecino de Juncos, de 30 años de edad, jornalero, estatura alta, bigote y barba negros, anda descalzo, color blanco y como seña particular una cicatriz en la mejilla izquierda.

Dado en Caguas á 31 de Marzo de 1898.—Francisco Monforte.—El Secretario, Gustavo Rodríguez. [851]

Juzgado municipal de las Piedras.

En poder de Don Pedro Delgado y Villafañe, vecino y propietario del barrio de Boquerón de este término, se encuentra depositado un caballo de color alazano, careto, como de cinco á seis años de edad, siete cuartas alzada, sin marca y con inflamación en el espinazo cerca del cuello; cuyo animal fué hallado por el Sr. Delgado en sus fincas el día siete del actual. Ignorándose quien sea dueño del animal de referencia, se anuncia al público por medio del presente, para que la persona que lo fuese comparezca ante este Juzgado con los documentos que lo acrediten dentro del término de veinte días á contar desde la fecha, transcurridos los cuales se proveerá lo que corresponda.

Y para su inserción en la "Gaceta oficial", libro el presente en las

Piedras á 11 de Abril de 1898.—El Secretario, G. Marquez.—Vº Bº—El Juez municipal, Marcano. [861] 3-1

Juzgado municipal de Santa Isabel.

De orden del Sr. Juez municipal de este pueblo se anuncia la aparición de un caballo de color zaine oscuro, crin y cola al pelo, un lucero pequeño en la frente, como de ocho años de edad, pata derecha trastera blanca, marcado debajo de la crin S. D. é igual marcas en ambas caderas, cuyo animal fué remitido á disposición de este Juzgado por Don Estéban Carreras, por encontrarlo en su propiedad y se encuentra depositado en el mismo, ignorándose quien pueda ser su dueño, se hace público para el que se crea con derecho á dicho animal se presente en la Secretaría del Juzgado con los documentos que lo acredite en el término de quince días á contar desde que aparezca inserto el presente; entendido que transcurrido el término señalado y que no lo hayan verificado, se procederá á su venta en pública subasta.

Y para insertar en la "Gaceta oficial", libro el presente en

Santa Isabel á 6 de Abril de 1898.—José Rullan.—El Secretario, Lucas ValdeJuly. [838] 3-3

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

PRESIDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los días del 25 del corriente al 1º del entrante mes, se expenderá dicho artículo al precio de 28 centavos el kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 11 de Abril de 1898.—El Alcalde, Francisco del Valle.

El día 18 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar en las Salas Consistoriales, ante la Junta del ramo, la subasta para el abasto de carnes de esta Ciudad durante los días 2 al 8 de Mayo próximo.

Y se anuncia en este Periódico para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 11 de Abril de 1898.—El Alcalde, Francisco del Valle. [847]

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce

Al público.—Habiéndose suspendido el remate de las obras de reparaciones de un trozo de vía pública comprendida entre el camino de Adjuntas y la prolongación de la calle de la Villa, el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 4 del corriente acordó anunciar nuevamente la citada subasta por término de diez días hábiles, á contar desde aquel en que aparezca por primera vez el presente anuncio en la "Gaceta oficial", con entera sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

El tipo señalado para dicha subasta es de seiscientos noventa y seis pesos veinte centavos, no admitiéndose proposiciones que excedan del mismo, ni pujas verbales que bajen de diez pesos.

El acto de la subasta tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía á las tres de la tarde del día siguiente al del vencimiento del término señalado para la publicación, ante la respectiva Junta de subastas, debiendo las proposiciones ajustarse al modelo adjunto y acompañar á ellas la carta de pago de la Depositaria municipal por la suma de treinta y cuatro pesos ochenta y un centavos que se exige como fianza provisional y la cédula personal del interesado, importando la definitiva

el 10 por 100 sobre la cantidad porque se verifica el remate, efectuándose los pagos al rematista mensualmente con referencia á los trabajos hechos, lo que se acreditará con certificación del Arquitecto.

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Ponce, 9 de Abril de 1898.—El Secretario, Joaquín Dapena.—Vº Bº—El Alcalde, Gautier.

Modelo de proposiciones

"El que suscribe, vecino de... según lo comprueba con su cédula personal que acompaña, se ha enterado perfectamente del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, así como de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparaciones de un trozo de vía pública comprendido entre el camino de Adjuntas y la prolongación de la calle de la Villa, y de todas las obligaciones y derechos que señala el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata, y no estando comprendido en ninguno de los casos que determina el Real Decreto de 4 de Enero de 1883, se comprometo á tomar por su cuenta las expresadas obras por la suma de.... (aquí en letra y gruesos caracteres)."

(Fecha y firma del licitador).

El sobre dirá lo siguiente:

"Proposición para la adjudicación de las obras de reparaciones de un trozo de vía pública comprendido entre el camino de Adjuntas y la terminación de la calle de la Villa, que presenta Don...." [845] 3-2

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Nepomuceno Delgado en cobro de contribuciones, se ha dispuesto por auto de la fecha sacarse á pública subasta un caballo color bayo perla, un lucero blanco en la frente, cola larga y rizada, de 6½ de alzada, paso menudeo largo, valorado en la cantidad de 100 pesos; señalándose para el acto el día 22 de los corrientes á las dos de la tarde en el Salón de costumbre en esta Alcaldía; no admitiéndose postura que no cubra el precio en que ha sido valorado de contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público por medio del presente para mayor concurrencia de licitadores.

Ponce, Abril 11 de 1898.—El Comisionado, Angel Echeverría.—Vº Bº—El Alcalde, Gautier. [864] 3-1

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

En virtud de hallarse vacante la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, por jubilación del que la servía, dicha Corporación ha acordado proveerla en propiedad, previo concurso, á tenor de lo dispuesto en el artículo 128 de la vigente Ley municipal, señalando para la concurrencia de aspirantes el término de diez días, contados desde el en que se publique este anuncio por primera vez en la "Gaceta oficial, de esta Isla.

Lo que hago público, por medio del presente, para general conocimiento; advirtiéndolo á los que interesen dicha Secretaría, que deben presentar sus solicitudes documentadas dentro del término señalado.

Mayagüez, 6 de Abril de 1898.—Ramon G. Barreras. [834] 3-3

Alcaldía Municipal de Gurabo.

En esta fecha me ha dado cuenta el vecino Don José Román, habérsele desaparecido del sitio donde pastaba, una potranca zaina amarilla, de cinco años, alzada creciente, paso debanado, crin, cola y copete regulares.

Lo que hago público á los fines consiguientes para general conocimiento.

Gurabo, Abril 12 de 1898.—El Alcalde, C. Morales. (863) 3-1

Alcaldía Municipal de Manatí.

Por el presente se cita á Doña Paula Romero, cuya residencia ignora esta Alcaldía, para que á la mayor brevedad comparezca á esta Secretaría por sí ó por medio de persona que la represente, para ser notificada de un asunto que le interesa.

Manatí, 11 de Abril de 1898.—El Secretario, Ramón Negrón.—Vº Bº—El Alcalde, Kuinlam. [862] 3-1

Alcaldía Municipal de Caguas

En virtud de lo dispuesto por el Ayuntamiento, se ha señalado el día 21 de Mayo próximo venidero á las 9 de la mañana, para la adjudicación en pública subasta del impuesto de consumo sobre introducción de harina de trigo en esta Ciudad, cuyo importe, según el presupuesto municipal ordinario, asciende á cinco mil pesos.

La subasta se verificará con arreglo al Real Decreto de 4 de Enero de 1883 en las Oficinas de esta Alcaldía, ante la Junta del ramo compuesta del Alcalde-Presidente, de un Concejil y del Notario, hallándose de manifiesto en esta Secretaría, para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora